



Diario de avisos, mercantil, industrial, agrícola y literario.

NUMº 20.

CADIZ: JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1853.

AÑO I.

CORREO GENERAL.

MADRID 9 DE OCTUBRE.

La *Gaceta* de hoy no contiene real disposición alguna.

El gobernador capitán general de Puerto Rico, participa con fecha 14 del mes último, que la tranquilidad pública continúa sin alteración en la isla.

En el ministerio de estado se han recibido dos noticias oficiales importantes para nuestro comercio. La primera es una comunicación del encargado de negocios de S. M. en Montevideo, en que dice con fecha 11 de junio último, que el gobierno de aquella república ha sido autorizado para contraer un empréstito de un millón de pesos, y en consecuencia se ha decretado un impuesto adicional de una quinta parte del aumento sobre los derechos que según arancel adeuden los artículos y efectos que se introduzcan para consumo en el estado.

La segunda noticia es que el rey de Nápoles ha dispuesto que la franquicia de derechos de aduanas para la introducción del extranjero de granos, cebada, avena, maíz, legumbres y harina, concedida por real orden de 8 de agosto del corriente año, se proroga hasta el próximo mes de mayo de 1854.

La junta de la deuda pública ha dispuesto que sea el 29 del actual cuando se verifique la 25 subasta de la deuda amortizable, para la que destina 1,500.000 reales. De estos se invertirán, 750.000 en la adquisición de deuda amortizable de primera clase: 375.000 en la deuda amortizable de segunda clase interior, en títulos precisamente y no en carpetas.

INSTRUCCION

del procedimiento civil con respecto á la real jurisdiccion ordinaria.

[CONTINUACION.]

REBELDIAS.

Art. 51. Si pasado el término prefijado para la contestación de la demanda no hubiese tomado los autos el demandado, se le acusará una sola rebeldía, y seguirá el juicio adelante sin más citarle ni emplazarle. La sentencia definitiva se le hará siempre saber en forma legal; pero pasado el término de la apelación sin haberla interpuesto, se proseguirá en las actuaciones sin necesidad de nueva rebeldía.

Art. 52. En cualquier otro trámite del juicio en que el actor ó el demandado se constituyan en rebeldía, proseguirá el juicio adelante sin necesidad de que se acuse aquella, salvo lo dispuesto en la segunda instancia sobre los emplazamientos.

La *Nacion* dice haber oído asegurar que se ha ofrecido la superintendencia de rentas de la Habana al señor conde de la Romera, y que éste la ha aceptado.

S. M. la reina María Amelia y sus hijos los príncipes de Joinville llegaron el 2 á Guisgran, y en el mismo día salieron para colonia, Suiza, Génova y Niza, donde se embarcarán con dirección á España.

El vapor *Francisco de Asis* ha recibido ya orden de salir para Niza, donde recibirá abordo, y no en Barcelona, como ayer decíamos, á los augustos viajeros.

Ayer llegaron á las puertas de esta corte los cadáveres de Moratin y del marqués de Valdegamas, que, como nuestros lectores recuerdan, fueron mandados traer al suelo natal por el gabinete Lersundi-Egaña.

Podemos asegurar que carece de fundamento una noticia dada por la *Nacion* antes de ayer, que el señor don Manuel María Herreros haya sido nombrado sub-director de rentas.

Con fecha 7 del actual, día en que como viernes, presidió S. M. el consejo de ministros, se ha comunicado á todos los generales á quienes se confirió un puesto militar el 25 de setiembre una real orden que marchen á ocuparlo en un brevísimo plazo y sin disculpa de ningún género.

La *España* de hoy anuncia que el señor general Lersundi sale esta tarde mismo para Sevilla á tomar el mando militar de Andalucía; lo que comprueba completamente la anterior noticia.

Los amigos del señor marqués de Gerona, aseguran de que como complemento de las reformas que está iniciando en gracia y justicia, está ocupándose de la extinción de la clase de cesantes de la carrera judicial, sobre

lo que piensa presentar un proyecto á las cortes.

Es positivo que el señor ministro de marina saldrá para el Ferrol regularmente en la próxima semana. Además de negocios propios, le llevan á aquel departamento otros de intereses general y marítimo.

Las noticias extranjeras llegadas por el correo de hoy á Madrid son de gravedad suma. Por esta razón y por la de que hoy regularmente no se remiten á provincias los periódicos de Madrid, vamos á decir cuatro palabras sobre ellas.

Todos los periódicos ingleses á quienes copian los franceses, anuncian que el 26 de setiembre hubo en Constantinopla un consejo de ministros presidido por el Sultán, y al que asistieron ciento treinta y dos magnates turcos, en el que se decidió que la Turquía declarase la guerra á la Rusia. Esta fué la causa de la gran baja que experimentaron los fondos franceses. Acordes todos los periódicos en la exactitud de la anterior noticia, solo discrepan en que unos suponen que aquel acuerdo se ha tomado con conocimiento de los ministros de Francia é Inglaterra, y que otros sostienen que se ha adoptado contra los consejos del embajador inglés. El hecho es que la guerra se puede dar por comenzada.

El consejo real no ha dicho, como nosotros referíamos ayer, y como repite el *Diario Español* de hoy, que ha lugar á encausar al gobernador civil que fué de Cáceres señor Membrado: lo que positivamente ha dicho, es que no hay motivos para denegar al señor Aloe el permiso que solicita para proceder en juicio contra el señor Membrado, supuesto que el acto de éste contra aquel es, en opinión del consejo, justificable.

Reunida anoche la junta de gobierno del

Art. 53. Cuando cese la rebeldía de un litigante, podrá utilizar los términos que aun resten por correr desde el día de su presentación.

APREMIOS.

Art. 54. Si dentro del día siguiente al en que concluya un término de los en que se permite la entrega original de autos no hubiesen sido devueltos por la parte con despacho ó sin él, se la declarará por el mero hecho y de oficio incurso en una multa de 5 á 15 duros, y se librará mandamiento de saca. La multa se exigirá personalmente al procurador: y no abonándola en el acto, se le suspenderá de oficio.

Art. 55. Toda persona requerida para la entrega de unos autos que obren en su poder, los presentará en el acto bajo pena de arresto de uno á tres días; y si este apremio no bastase, se procederá criminalmente con arreglo al código penal.

Art. 56. Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, se otorgará á todo litigante foras-

tero, que haya venido á seguir personalmente el juicio, una indemnización pecuniaria de uno á tres duros por cada día trascurrido sin que se hayan presentado los autos en la escribanía. Este tiempo se contará desde el de la imposición de la multa inclusive hasta el en que se hubiese verificado finalmente la devolución de los autos, ó dado principio al procedimiento criminal.

La indemnización se decretará de plano, y se exigirá por apremio personal, con arreglo al código, del litigante que debiese satisfacerla.

Art. 57. El dependiente encargado de la saca de autos dará diariamente cuenta al juez de las gestiones que practique, consignándose estas y los mandatos de aquel en diligencia también diaria.

DE LA SEGUNDA INSTANCIA.

Art. 58. Recibidos unos autos en la Audiencia, el Regente los pasará sin dilación al repartidor, quien hará el señalamiento de-

colegio de abogados de Madrid para ocuparse de la real orden espedita por el ministro de gracia y justicia sobre procedimientos civiles; acordó que una comisión de su seno, presidida por el señor Cortina, se acercase al señor marques de Gerona y la espusiese cuanto á la junta de gobierno, en representacion de toda la clase de abogados se le ocurra observar sobre dicha real disposicion.

La real orden comunicada ayer á varios generales de los que el 23 de setiembre fueron horados por S. M. con cargos de que todavia no habian tomado posesion, ha tenido los siguientes resultados.

El general Lersuudi, nombrado capitán general de Sevilla, sale para su destino, no esta tarde, como dice la *España* de hoy, sino mañana; le acompaña el brigadier Barcaizteguis, de quien dijimos el otro dia equivocadamente que habia sido nombrado mariscal de campo.

El teniente general don Laureano Sanz, nombrado capitán general de Galicia, dirigió á S. M. una comunicacion el 24 de setiembre, en la que, despues de dar las gracias á S. M. por su nombramiento, y de manifestar que él profesaba el principio de la constante obediencia por parte de los militares, alegaba para no ponerse inmediatamente en camino, el pésimo estado de su salud de que habia pruebas en la secretaría de la guerra, supuesto que cuando volvió de los baños de Santa Agueda, ni pudo presentarse, como era de su deber, al presidente del consejo de ministros. Ahora bien: al recibir ayer el general Sanz la real orden en que se le manda ponerse inmediatamente en camino, contestó en el acto que estaba decidido á cumplir las órdenes de S. M.: pero que, como en 24 de setiembre, sus dolencias generalmente conocidas, le impedían ponerse en camino.

El teniente general don Antonio Ros de Olano, nombrado director general de sanidad militar, se ha hecho hoy mismo cargo de este puesto; dejando para el senado la explicacion de los motivos que tuvo para no aceptarle desde luego.

El general don José de la Concha, elegido director general de caballería, ha seguido la misma conducta que su compañero de oposicion el señor Ros de Olano, cumpliendo así lo que ya habia dicho estra-oficialmente de que él obedecería á la menor nueva invitacion de S. M.

Del general Azpiroz no podemos dar como los anteriores positivas noticias; pero hemos oido asegurar que también partirá luego para la capitania general de Valencia.

Ayer tuvo con el señor conde de San-Luis una larga entrevista el señor don Joaquín

bido, y los entregará á la escribanía de cámara respectiva.

Art. 39. El escribano de cámara dará cuenta á la sala de la venida de los autos, y pasarán aquellos al Relator para que practique el apuntamiento.

Art. 40. El Relator tendrá de término para practicar dicho trabajo ocho dias si los autos no excediesen de 200 fojas, y 15 si pasasen de este número.

Art. 41. Hecho el apuntamiento, se entregará con los autos originales á las partes por término de 15 dias á cada una, con el único objeto de que se instruyan para la defensa.

Si hubiese necesidad de apremio, se observará puntualmente todo lo prevenido para la primera instancia.

Art. 42. Si alguna parte no hubiese comparecido dentro del término del emplazamiento, se le acusará una sola rebeldía; y se procederá como queda prevenido para la primera instancia.

Francisco Pacheco, á propósito del deseo que ha tenido el gobierno de utilizar sus grandes conocimientos, ya en una plaza del tribunal supremo de justicia, ya en la embajada de Roma. El señor Pacheco no parece dispuesto en este momento, á entrar en la vida activa de la política fuera del congreso; pero, segun noticias que tenemos por positivas, el señor Pacheco despues de oír al conde de San-Luis y de escuchar de los labios de este su ardiente propósito de gobernar con el parlamento y con la opinion, manifestó francamente al presidente del consejo de ministros, que realizado este pensamiento, ni él, ni ningun otro hombre de ideas constitucionales, escusaría el dar su apoyo al gobierno para dar cima á la grande obra de la reconciliacion de los partidos y del restablecimiento en toda su pureza del sistema constitucional en España.

Posteriormente á esta conferencia, y no sabemos si con referencia á ella, se ha dicho anoche en Madrid, por personas autorizadas de todas opiniones, que la virulencia de los partidos, no obligará al gobierno á cerrar las Cortes antes de que llenen en este año el alto fin á que están destinadas en los pueblos rejidos por instituciones representativas.

El miércoles 12 del actual fijamente, tendrá lugar la ceremonia de la traslacion de los restos mortales de Moratin y del marques de Valdegamas, desde el cementerio general donde están depositados hasta la bóveda de la iglesia de San Isidro el Real, donde permanecerán mientras que se levanta el monumento que aconsejó á S. M. el señor don Pedro Egaña, patriota y celoso protector de las letras, y último ministro de la gubernacion.

Para la ceremonia de traslacion, hará ahora el convite el señor conde de San-Luis, presidente del consejo de ministros, á quien las artes y las letras, no deben menos, y serán convidadas todas las corporaciones del estado y los hombres mas importantes en todas las carreras.

Hoy domingo no ha habido bolsa. La lluvia que ha caido en las primeras horas de la mañana, ha impedido también la reunion de los negociantes en los sitios mas frecuentados. Pero aun así se conoce por las operaciones que han llegado á nuestra noticia, que nuestra bolsa no ha sido insensible á las graves noticias que se tienen hoy de Oriente.

Sobre el 3 consolidado nada se ha hecho, y si sobre el diferido, á 22 al contado, y á 22 1/8 á 30 dias.

Art. 43. La parte que quisiese probar de nuevo, presentará al devolver los autos lista numerada de los hechos que le convenga justificar. Su copia será entregada á la parte contraria en la forma ordinaria; y si dentro de tercero dia no presentase escrito oponiéndose á la admision de dicha prueba, el tribunal recibirá el pleito á ella con citacion de las partes si así procediese por derecho; ó mandará citar para la vista señalando dia al efecto.

Art. 44. Cuando una de las partes contradiga la prueba, se citará y procederá sin embargo á la vista del negocio; y se fallará definitivamente denegándola ó se admitirá si así debiese practicarse.

Art. 45. En cuanto á los términos y circunstancias de la prueba, se guardará exactamente todo lo que queda prevenido para la primera instancia.

Art. 46. Concluido el término probatorio, se mandarán unir las probanzas y ponerlas de manifiesto con los autos en la es-

## CAMBIO DE PAPEL MONEDA.

Señores redactores de LA PALMA.—Muy señores míos: A los del *Comercio* digo lo siguiente:

Con motivo del anuncio que hice insertar en los periódicos con el anterior epigrafe, dicen ustedes en su número de hoy algo mas de *dos palabras*, que no puedo dejar sin contestacion.

Ustedes y el articulista reconocen el derecho que me asiste para proponer el cambio; pues siempre que este sea hecho voluntariamente, y de conformidad, no puede haber ni quejas ni esceso alguno.

Le causa á ustedes estrañeza el cómo sin estar avisada por estas oficinas la conversion, haya un particular que tenga los nuevos documentos.

Los documentos de deuda amortizable de primera clase que yo me propongo cambiar y tengo disponibles, no proceden de carpetas de Cádiz; han sido comprados en la Bolsa de Madrid, y mal pueden ni ustedes ni el comunicante, desconocerlo, cuando hace *dos años* que las notas de Bolsa vienen cotizando esta clase de papel en *nuevos títulos*.

Que se eche poco ó mucho tiempo en la remision de este papel á las provincias, no es de mi incumbencia el calificar.

En lo único solamente que han estado ustedes acertados, (y por ello les doy las gracias) es en no haber podido juzgar cupiese nada en esto que fuese contrario á mi nombre y mi decoro.

Por si el tanto del cambio pudiese parecer barato ó caro, pongo en conocimiento de ustedes que puedo disponer de carpetas que importan algunos millones, y que no tendré inconveniente en cangear, si me acomoda el precio que me exijiesen por el cambio á *nuevos títulos*.

Yo me alegraré, así como ustedes y ese señor comunicante, el haber podido contribuir á que las oficinas activen el pronto despacho de las carpetas postergadas; y que se reciban los nuevos títulos con la prontitud debida; porque de ello el comercio podrá recibir ventajas que son, han sido y serán mis únicos deseos; pues el de enriquecerme, á ustedes y á todos mis convencidos creo les debe constar no ha sido jamás ni mis miras ni mis cálculos.

Quedo de ustedes atento seguro servidor Q. B. S. M.—MANUEL JOSE TOSCANO.

## Gacetilla.

Hemos pasado por el establecimiento de

cribanía de cámara por término de ocho dias, á fin de que dentro de él se instruyan de su mérito ambas partes.

Art. 47. Luego que trascurra el término anterior, volverán á pasar los autos al Relator por término de tres dias para que adicione el apuntamiento.

Art. 48. Despachados los autos por el Relator se mandará citar las partes, y se señalará al propio tiempo dia para la vista.

Art. 49. Deberán asistir precisamente cuatro magistrados para ver y fallar definitivamente los negocios civiles sobre propiedad, cuya cuantía exceda de 1000 duros.

Los Ministros mas modernos de las otras salas llenarán este número, si fuere necesario, por turno riguroso; y los Regentes podrán establecer para el mejor despacho dias señalados en que tenga lugar la vista de los pleitos.

(Se continuará.)

modas extranjeras de don Felipe Alvarez, calle de Cobos, y nos ha llamado la atención las coronas de diversas clases que ha hecho traer de París dicho señor, al uso de las que se colocan en los cementerios de aquella capital: se las recomendamos á las personas que tienen costumbre de adornar las tumbas de sus difuntos en el día de estos.

—o—

Convencidos como lo estamos, de que el único medio de evitar el tránsito peligroso de carruajes por las calles angostas es el de enlazarlas completamente, llamamos la atención de quien corresponda, no se olvide de adoptar esta medida en el estrechísimo y tortuoso Callejon bajo de los Descalzos, donde ha habido mas de un disgusto que lamentar.

—o—

Compendio de flebotomía y operaciones propias de la cirugía menor ó ministrante, con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria, por el doctor don Rafael Ameller.

Esta excelente obra, recomendada en otra época por el instituto médico Valenciano, y por el doctor don Francisco Flores Arenas en la *Moda*, periódico literario de esta plaza, se recomienda por sí misma al público por la precisión, exactitud, buen tino, y por el claro y escogido lenguaje con que está escrita: según el dictámen de personas facultativas, es la mejor obra de su género para la instrucción de los flebotomos puros.

—o—

El caballero encargado en la casa de dementes se nos ha personado significándonos que cuando sale á diligencias propias ó del establecimiento, deja cubierto su lugar con sus dependientes: lo que nos ha sido muy satisfactorio saber, pues estábamos en la creencia, y con nosotros gran parte de la población, de que á las órdenes del espresado individuo no había empleado alguno, sino que se valia de un sirviente y de los dementes mas pacíficos para el cuidado de los mas furiosos.

—o—

SE VA COMPLICANDO LA COSA.—*Suscriptor.* Buenos días.—*Redactor.* Ya está usted aquí? S. Si señor ¿Se ha averiguado algo de lo de la botica?—*R.* Y aun algos.—S. Ola! hay novedad?—*R.* Novedades.—S. Conque entonces ya sabrán ustedes algunas letras mas del nombre del dueño de la botica del Callejon bajo de los Descalzos?—*R.* Si señor, y si no se hubiese interpuesto un cuerpo extraño, cuando el telégrafo maniobraba, las sabríamos todas; pero despues de la J marcó U y nos quedamos en Ju.—S. Y que cuerpo es ese que tan inoportunamente se interpuso para...—*R.* Una carta del profesor encargado de la administración y responsabilidad de ese establecimiento.—S. Cómo se llama?—*R.* No tenemos inconveniente en decirselo á usted, pues estamos autorizados para ello por el mismo interesado. Se llama don Nicolás M. Carmona.—S. Le conozco, pero creia que tenia este señor otro encargo igual en Jerez.—*R.* Pues nada: estaba usted en un error, y la cuestión se va haciendo pesada, y por consiguiente ha terminado.—S. Terminado! ¿Pues han dicho ustedes algo?—*R.* Y aun algos, hombre, y aun algos.—S. Es decir que el nombre del dueño ya no hace falta.—*R.* Del dueño!—S. Si señor, el del dueño que es el que deseamos saber, y no el del encargado; el del dueño que es el que desde el primer día estamos averiguando, y...—*R.* Tiene usted razón... Lo averiguaremos mediante Dios, y el telégrafo.—S. Pero saben ustedes las condiciones que debe tener el dueño de una botica para encargarse á otro?...—*R.* Hombre, la conversacion se va alargando demasiado, y no tenemos mucho tiempo que perder. Ya hemos comprendido á usted y...—S. Bueno...hasta mañana.—*R.* Vaya usted con Dios ¡hombre!

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy: gefe de día, el teniente coronel don Félix Aburruray Mamanares, segundo comandante del regimiento infantería de Jaen.—Parada, rondas, hospital y provisiones: Jaen.

De orden del señor gobernador militar, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

—o—

MERCADO DE CARNES DEL 12 DE OCTUBRE.  
Veintina reses mayores con peso de 3.990 libras, de 29 á 34 ctos. libra.  
Un carnero con peso de 22½ libras, á 26 cuartos libra.

BEDOYA.

—o—

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Calle de San-Sebastian 22 hombres, uno á 9 reales, 1 á 8, 2 á 7, 9 á 6, 8 á 5 y 1 á 4.

Calle del Fideo, 5 hombres: 2 á 6 y 3 á 5.

Alameda 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.

Casilla del empedrado: un picapedrero á 10.

Ambulantes por la ciudad, 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.

Estramuros para enterrar los perros, un hombre á 6 rs.

Madronas.—Calle de la Santísima Trinidad de Santiago, 20 hombres: 5 á 9 y 15 á 8.

Para tapar las cañerías y abrir las calas, 4 hombres: uno á 6 rs. y 3 á 5.

Cádiz 12 de octubre de 1853.—BEDOYA.

### Parte mercantil.

BUQUES QUE ENTRARON AYER EN ESTE PUERTO.

Vapor frances Elba, cap. Mr. Vallette, de Lisboa en 26 horas con mercancías, á D. Antonio y don Luis Sicre.—Místico español San José, José Hermoso, de Sanlúcar en uno con vino.—Místico idem San Nicolas, José de Hocces, de Moguer en uno con frutas.—Vapor español Adriano, de Sevilla y Sanlúcar.—Entra una fragata inglesa del O. cargada.

SALIERON.

Vapor de guerra español Don Francisco de Asis, su comandante el capitán de navio don Manuel Sibila, para Nyza.—Vapor español Primer Gaditano, don Luis Totousaus, para Marsella, con escata en Aljeziras y otros puntos.—Goleta inglesa Earn, Peter Tait, con vino para Glasgow.—Goleta inglesa Gratitude, Dugdall, con cebada para Liverpool.—Polacragoleta española Virgen del Carmen, don Matias Zaragoza, con sal para Vigo.—Bergantín-goleta español Pescadora, don Miguel Ferrandiz, con bacalao para Sevilla.—Pailebot español Virgen del Carmen, don Miguel Zaragoza, en lastre para ídem.

### Buques á la carga.

Fragata española JULIA, para la HABANA. Se suplica á los que han tomado órdenes en vien la carga abordo de dicho buque, que vá á dar la vela dentro de muy pocos días. Admite un resto para el entre-puente, en cuyo preferente lugar solamente le queda cabida.

Los señores pasajeros que gusten aprovechar tan buena ocasion, pueden alojarse con la mayor comodidad en dos magníficas cámaras con camarotes cerrados, muy cómodos y espaciosos, y recibirán un trato esmerado por el capitán don Antonio Siches.

Consignatario calla Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

### ANUNCIOS.

El profesor de caligrafía inglesa y partida-doble de la calle de Cobos, tiene el honor de prevenir á este ilustrado público que desde el día 20 del corriente pasa su establecimiento de instrucción á la calle del Jardinillo, número 105, por ser casa mas capaz y de mejores luces. Por ahora está completo el número fijo de alumnos.

AL PÚBLICO.—José Dominguez, dueño del establecimiento de hojalatería situado en la

calle de la Carne, número 138, junto á la confitería, tiene el honor de anunciar á las personas que desgraciadamente lo necesiten, que este año ha construido un gran surtido de bombas de pié y con magníficos colgantes de cristal y varios adornos; así como tambien faroles con elegantes guarniciones trogeladas de metal dorado á fuego, con aplicacion al culto que se tributa en los dias de Todos-Santos y Difuntos, no habiendo omitido medio alguno para corresponder á la deferencia y distinción que le han dispensado los años anteriores.

Asimismo advierte que tiene un surtido de 600 pares de hoja de lata de venta y alquiler, de distintas clases, habiendo empleado en ello todo su afan para que el público encuentre una gran baratura y con el fin de que pueda alcanzar aun á las clases mas menesterosas que recuerden la pérdida de algun pariente ó amigo.

Tambien previene que para mayor comodidad de las personas, tendrá un encargado con sus mozos en el cementerio, los cuales conducirán la cera y cuidarán que estén encendidos continuamente, respondiendo de cualquier falta en que involuntariamente incurriesen.

PATOLOGIA GENERAL me lico-quirúrgica, con investigaciones particulares, sobre la naturaleza, sintomatología, terminaciones generales de las enfermedades, sus influencias, causas, diagnóstico &c. &c., por P. N. Gordy, catedrático de patologia en la facultad de Paris. Obra adoptada de testo en dicha facultad, y traducida por los redactores del *Heraldo médico*.—Véndese á 20 reales en la Librería Española y estrangera, calle de Guanteros, núm. 36.

TRATADO teórico-práctico sobre la enfermedad de Bright.—El portero de la Facultad de Medicina tiene ya ejemplares de esta obra, cuyo precio es de 20 rs. sin lámina, y 25 con ella.

INTERESANTE AL PÚBLICO.—En la sombrereria de la calle del Rosario, á espaldas de San Agustin, núm. 72, se hallan los artículos siguientes, que ya el público tiene conocimiento de sus buenos resultados.

Los sombreros de felpa de copa alta que se hallan arruinados ó inútiles por sudor, aceite rosadura, falta de color ó cualquiera otra mancha, se le quita completamente, dejándolos de tanta vista y duracion como si fueran nuevos, poniéndosele á cada uno badana, y cinta nueva, siendo su costo el de 16 rs.

Los de la misma clase que tengan la copa ancha se les angosta y se les hace toda clase de variacion, poniéndosele tambien badana y cinta nueva, siendo el precio de cada uno el de 18 rs.

Tambien se reforman toda clase de sombreros que haya á precios arreglados; y además los de muelles se forran de nuevo, y si tienen el muelle roto, se le compone, siendo el precio de cada uno el de 50 rs.

Y á los que le haga falta lavarles el merino y dejarlos de su color primitivo, será el precio de cada uno 16 rs.

Se planchan toda clase de sombreros y el precio de cada uno será 2 rs. y á los que le haga falta ponerle badana nueva 6 rs vn. Se advierte al público que este único establecimiento, que en esta población se conoce hace años para dar cumplimiento á los mencionados artículos con esactitud, arreglado á lo que tiene anunciado y anuncia. Tambien se advierte que todo esto tendrá efecto en el término de 24 horas, no contando los dias festivos y si está lloviendo se dará cumplimiento á las 48 heras, solamente para aquellas personas que al tiempo que manden ó entreguen la prenda para reformarla, tienen que satisfacer la cantidad anunciada, y recibir la contrascña con el día, mes y año en que han satisfecho la cantidad que le pertenezca á cada uno; y se admite trabajo sin pagar adelantado, con la condicion de no citar dia fijo; y solamente si estará cuando haya lugar, pues de este modo se podrá dar cumplimiento con toda esactitud al público.

Los mencionados artículos serán solamente por el término de un mes.

**Biblioteca del Heraldo médico.**—Publicada por una sociedad de médicos, cirujanos y farmacéuticos, bajo la dirección de los profesores don Antonio José Velasco y don José Gutierrez de la Vega.

**Bases y condiciones de la publicación.**—La Biblioteca del Heraldo médico se publicará por medios tomos de doce pliegos en 8.º frances, de papel excelente y clara y esmerada impresión, repartiéndose una de estas entregas al fin de cada mes desde el próximo julio. Cada tomo se compondrá ordinariamente de dos entregas, ó sean 24 pliegos. Si la entrega final de alguna obra no llega á formar los doce pliegos, ó excede de este número, entonces se tendrá esto en cuenta en la entrega siguiente. Lo que importa saber á los suscritores es que unas con otras constarán de doce pliegos.

**Ventajas á los suscritores al Heraldo médico.**—Todos los suscritores al Heraldo médico que gusten abonarse á la Biblioteca, obtendrán la ventaja de un real, pagando solamente 3 reales por cada entrega en Madrid, y 7 en provincias; pero para esto es indispensable que libren directamente á la redacción el importe de ambas suscripciones por cualquiera de los medios indicados

mas arriba. Todos los señores que quieran abonarse de nuevo á las dos publicaciones obtendrán esta misma rebaja. Para que se comprenda mejor la economía de suscribirse al Heraldo médico juntamente con la Biblioteca, pondremos en seguida las Bases y condiciones del Heraldo médico: este periódico se publica todos los jueves, en pliegos dobles, en la forma de los diarios políticos, con papel excelente y edición de lujo. La suscripción en Madrid 3 reales al mes, en la redacción, calle del Príncipe, núm. 16. En provincias 12 reales el trimestre.

Librería Española y estrangera, calle de Guanteros, número 36.

**Se suscribe á este periódico:**

**En Cádiz.**—En su redacción y gabinete de lectura calle Ancha, esquina á la de San-José, número 37 y medio.—SIETE reales al mes recogido en la redacción y Ocho llevado á domicilio: 21 reales el trimestre que se paga adelantado.

**Fuera de Cádiz,** franco de porte, 21 reales el trimestre.

**ADVERTENCIAS.**

1.º Todo suscriptor recibirá un billete que lo dé á conocer como sócio al conserje del gabinete, donde podrá leer gratis los periódicos de la corte, algunos del estrangero y todos los de las demás provincias.

2.º Los anuncios se insertarán gratis á los suscritores, no excediendo de cuatro líneas, en cuyo caso será convencional el precio, del mismo modo que lo será para los no suscritores.

**TEATROS.**

**PRINCIPAL.**—Esta noche á las 7 y media se ejecutará un GRAN CONCIERTO, compuesto de piezas escogidas, y en el que tomarán parte los esposos Gassier, y los señores Sínico, Asso ni y Folguera.

**BALON.**—A consecuencia de necesitarse el teatro para los ensayos y demas preparativos de maquinaria que se están haciendo para ponerse en escena el gran drama en diez cuadros, EL TRAPERO DE MADRID: la empresa suplica al público le dispense el que en el resto de esta semana no le presente funcion alguna.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.**  
Sale el Sol. á las 6 y 5 ms. de la mañana.  
Se pone..... á las 5 y 27 ms. de la tarde.  
Sale la Luna á las 4 y 6 ms. de la tarde.  
Se pone..... á las 2 y 14 ms. de la madrugada.  
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 y 46 minutos.

**SANTO DEL DIA.**  
San-Eduardo, rey y confesor, y San-Fausto, mártir.  
El Jubileo de las 40 horas, está en la iglesia del Cármen.

**MAREAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.**  
1.º Baja á las 5 y 40 ms. de la madrugada.  
1.º Alta á las 11 y 54 ms. de la mañana.  
2.º Baja á las 6 y 6 ms. de la tarde.  
2.º Alta á las 12 y 17 ms. de la noche.  
Barómetro..... 27 10 60  
Termómetro..... 14 3 0

**VAPORES.**

ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.	
De Cádiz.	De San-Fernando.
Día 13.	
9½ de la mañ. D.	7½ de la mañ. P.R.
1¼ de la tarde. P.R.	11 de idem. D.
4½ de idem. D.	3 de la tarde. D.
Día 14.	
9½ de la mañ. D.	7½ de la mañ. P.R.
4½ de la tarde. D.	3 de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.	
De Cádiz.	Del Puerto.
Día 13.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
4½ de la tarde.	12½ de idem.
Día 14.	
9½ de la mañana.	8½ de la mañana.
11½ de idem.	10½ de idem.
2 de la tarde.	1 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.	
De Cádiz.	De Puerto-Real.
Día 13.	
1¼ de la tarde. D.	8¼ de la mañ. D.
	2 de la tarde. S.F.
Día 14.	
9½ de la mañ. S.F.	8¼ de la mañ. D.
	2¼ de la tarde. S.F.

**Precios de los billetes:** 5 reales de popa y 3 de proa, y por cada mandado de equipage un billete de proa.  
El vapor **LIGERO**, saldrá de Cádiz para Huelva el dia 14 á las 8 de la mañana, y regresará el 16 á las 8 de idem.

**DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.**  
El **TEODOSIO** sale el dia 14 de octubre á las 9 de la mañana.  
El **SAN-TELMO** sale el dia 15 de id. á las 9 de la mañana.  
El **RAPIDO** sale el dia 15 de id. á las 8 de la mañana.

**DE SEVILLA A SANLUCAR Y CADIZ.**  
El **TEODOSIO** sale el dia 17 de octubre á las 8 de la mañana.  
El **SAN-TELMO** sale el dia 14 de id. á las 8 de la mañana.  
El **RAPIDO** sale el dia 15 de id. á las 8 de la mañana.

**Precios de los billetes:** 60 reales de popa y 40 de proa.

**GUIA DEL FORASTERO.**

**CASA DE PUPILOS** de doña Dolores Diaz, calle del Santo-Cristo, número 182.

Oficina de agencia mercantil donde se corren toda clase de guias y demas documentos de Aduana, calle de id. núm. 20.

**CASA DE PUPILOS** de doña Luisa Gandiaga, calle de San Agustín, núm. 86.

**GONDOLAS DE FERRER Y COMPAÑIA.**

Salen de Sanlúcar para el Puerto por las mañanas, y regresan por las tardes.

**FONDA DE EUROPA**, calle de la Carne, esquina á la de San-Francisco.—Mesa redonda á las cuatro y media de la tarde, á 10 rs. cubierto.—Pupilage desde 20 á 30 reales.

**ID. DE ORIENTE**, plaza de Candelaria.—Mesa redonda á las cuatro de la tarde, á 10 rs. cubierto. Pupilage desde 20 á 30 rs.

**ID. DE LAS CUATRO NACIONES**, calle del Camino.—Mesa redonda á las cuatro.—Pupilage á 20 rs.

**LA ECONOMICA.** Empresa de trasportes.

De Cádiz á Madrid y su carrera. Salen todos los Jueves, y se dará razon en Cádiz, en la calle Nueva, oficina de vapores.

**GONDOLAS ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.**

Salen de Cádiz á las 7 de la mañana, 9 de id., 1 de la tarde y 5 de id. —De San-Fernando á las 7 y 9 de la mañana, y 1 y 4 de la tarde. De Cádiz á Chiclana sale un ómnibus á las ocho de la mañana y regresa á las 2 de la tarde.

**GONDOLA DE PAUSADELA Y COMPAÑIA.**

Salen de Jerez al Puerto, por las mañanas y regresa por las tardes.

**EL CORREO GENERAL** deberá entrar á las seis y media de la mañana; y saldrá á las cinco de la tarde.

**EL DEL CAMPO** entra con el general los lunes, miércoles y sábados.—Sale los domingos, martes y viernes.

**MEDINA**, entra y sale todos los dias con el general.

**VEJER**, sale los lunes, miércoles y sábados: entra los domingos, martes y viernes.

**ARCOS**, sale martes, jueves y sábados: entra miérc., viér. y domingos.

**SANLUCAR**, entra y sale todos los dias con el general.

**CONIL**, entra martes y viernes.—Sale miércoles y sábados.

**CHICLANA**, sale y entra todos los dias.

**EL CORREO DE CANARIAS**, sale los dias 1.º y 16 de cada mes.

**EL DE LA HABANA** los dias 7 de cada mes.

**HORAS DE DESPACHO EN EL CORREO.**

Desde las ocho de la mañana hasta las doce del dia, y desde las tres de la tarde hasta media hora antes de la salida del correo, para apartados, franqueo de periódicos y certificados.

Las listas estarán espuestas al público desde las nueve de la mañana, hasta las doce del dia; y desde las tres de la tarde hasta ponerse el sol.

Se recibirá correspondencia hasta las cuatro y media en punto de la tarde, hora en que se levantará la que haya en el buzón.

Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, para giro y pago de libranza.